



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189 -2015-MPH/A.

Ayacucho, **12 MAR. 2015**

VISTO:

El Informe N° 032-2015-MPH/17.18/SVP, de fecha 11 de marzo del 2015, sobre la Designación para el Cumplimiento de la Meta 28 del Plan de Incentivos del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N°29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con el objetivo de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N°033-2015-EF, que aprobó los procedimientos para el cumplimiento de las metas en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2015, el cual dispone en su artículo 06 que: "Las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos";

Que, mediante Informe N° 032 -2015-MPH /17.18/SVP, la Responsable de monitoreo y seguimiento de las metas de Plan de Incentivo adscrita a la Unidad de Presupuesto y Planes Sonia Villanueva Pariona; solicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico de la META 28 "Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva";

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Equipo Técnico que se capacitara para el cumplimiento de la META 28 "Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva.", del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) 2015: Integrado por las siguientes personas que laboran en la Sub Gerencia de Educación, Cultura Deporte y Recreación:

EQUIPO TECNICO DE LA META 28 DE PI

| Nombres y Apellidos | Gerencia/Oficina/unidad | Cargo |
|-------------------------------|--|--|
| Prof. LEONARDO PALOMINO TINEO | SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN CULTURA DEPORTE Y RECREACIÓN | ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO DE LA SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN CULTURA DEPORTE Y RECREACIÓN |
| PROF. IVAN FLORES ATaurIMA | SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN CULTURA DEPORTE Y RECREACIÓN | SUB GERENTE DE EDUCACIÓN CULTURA DEPORTE Y RECREACIÓN |
| PROF. KATIA LOAYZA GUILLEN | GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO | GERENTA DE DESARROLLO HUMANO |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



Huamanga
Más humana.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

